



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.
SECCIÓN: PRESIDENCIA.
OFICIO NÚMERO: PRJLC-070/2020**

Hermosillo, Sonora 9 de noviembre de 2020.

**C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARIA DEL TRABAJO
P R E S E N T E.**

En relación a la solicitud con **folio número 01148320** vía Unidad de
Transparencia donde solicita:

1. ¿Cuántos despidos habido por causa de la pandemia?
2020: alrededor de 1,108 demandas presentadas al 6 de noviembre

En espera de haber cumplido con lo solicitado en el oficio que se contesta,
quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**. A T E N T A M E N T E .
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.**

LIC. JORGE EMILIO CLAUSEN MARÍN.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

12 NOV. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX

JUNTA ESPECIAL NO. 1 DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora 09 de noviembre del 2020.

**C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, me permito dar debida contestación a su solicitud de informes, respecto a la solicitud con número de folio **01148320**, misma información que a continuación se proporciona:

Solicitud 01148320

Esta Junta Especial es un tribunal en donde se resuelven controversias o juicios derivados de conflictos obrero-patronales, sin embargo, ante la misma no se tramitan incapacidades ni existe un control sobre las empresas que existen en la entidad. Por eso razón, no existe en esta Junta información relativa a cuantos trabajadores se han incapacitado por razón del covid-19, cuantas empresas han cerrado o cuantos trabajadores en la entidad han sido despedidos por la pandemia.

Quedo a su entera disposición, para cualquier aclaración o duda al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA ESPECIAL NO. 1 DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA**

LIC. JORGE ALBERTO RIVERA DIAZ



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

**JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL NORESTE DEL ESTADO,
NOGALES, SONORA.
OFICIO No. 232/2020**

Nogales, Sonora a 06 de Noviembre del 2020.

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.-

En relación a la información requerida a esta autoridad laboral por medio de la solicitud con número de folio **01148320** de fecha 01 de Noviembre del 2020, que a la letra dice: **"Cuántos trabajadores se han incapacitado por cuestiones de COVID-19, cuántos despido ha habido por causa de la pandemia y cuántas empresas han cerrado por la misma causa."**, me permito informar lo siguiente:

Respecto a la información que corresponde a esta Autoridad rendir correspondiente a *cuantos despidos ha habido por causa de la pandemia*, se hace del conocimiento del peticionario que una vez que esta H. Junta recibe en la Oficialía de Partes el escrito inicial de demanda, únicamente se captura para registro la naturaleza del juicio que se trata, es decir, demanda laboral por despido injustificado, procedimiento paraprocesal, procedimiento especial, etc., mas no así los hechos que motivaron los mismos, por lo que esta H. Junta se encuentra impedida para brindar la información solicitada.

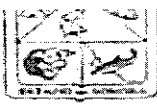
Sin otro en particular, me despido de usted, reiterando desde luego las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL
NORESTE DEL ESTADO EN NOGALES, SONORA

JUNTA ESPECIAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL NORESTE
NOGALES, SONORA.

LIC. JESUS VICTOR MANUEL VERDUGO COTA.

Unidos logramos más



**JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN PUERTO PEÑASCO SONORA.**

ASUNTO: Se contesta acuse de recibo No. 01148320.

OFICIO: 237/2020.

"2020: Año del Turismo"

Puerto Peñasco, Sonora a 23 de noviembre de 2020.

**C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO.
P R E S E N T E.-**

En relación al oficio y folio No. 01148320, respecto a solicitud de información por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, recibida dicha solicitud tal y como se advierte del oficio citado en antelación, en fecha 01 de noviembre del año en curso, para efectos de lo conducente, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

¿Cuántos trabajadores se han incapacitado por cuestiones de COVID-19? 01

¿Cuántos despidos ha habido por causa de la pandemia? 16

¿Cuántas empresas ha cerrado por la misma causa? 0

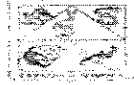
Con lo anterior, téngaseme por cumplimentado en tiempo y forma lo solicitado, lo anterior en fundamento al artículo 688 de la Ley Federal del Trabajo así como del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular quedo de Ustedes

ATENTAMENTE JUNTA ESPECIAL DE
CONCILIACION Y
ARBITRAJE DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

**LIC. ARTURO GARCIA DELGADO,
PRESIDENTE.**

Unidos logramos más
Ave. Prolongación Coahuila # 110-7, Colonia Centro.
Teléfono (638) 383- 61-31 Puerto Peñasco, Sonora.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

OFICIO NO. JLCYA-074/2020

Ciudad Obregón, Sonora, 11 de Noviembre del 2020.
"2020: AÑO DEL TURISMO."

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SECRETARÍA DEL TRABAJO.
HERMOSILLO, SONORA.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación a lo que se está solicitando en su oficio de referencia con número de folio **01148320**; me permito dar contestación a lo que se está solicitando en su oficio de referencia, y asimismo le informo que:

1.- Cuantos trabajadores se han incapacitado por cuestiones de COVID-19.- Se desconocen esos datos, en virtud de que es a las empresas y/o patrones a quienes los trabajadores presentan sus incapacidades y no ante este Tribunal

2.- Cuantos despidos ha habido por causa de la pandemia y cuantas empresas han cerrado por la misma.- No contamos con registros que precisen las causas que dan origen al despido por motivo de Covid-19; lo anterior debido a que se lleva un registro general de despidos.

3.- Y de cuantas empresas han cerrado por la misma causa, este Tribunal no cuenta con un registro de esos datos.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL SUR DE SONORA.


LIC. GRACIELA MARTÍNEZ DE LA TORRE
Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Sur de Sonora

GMDLT/Lupita

Unidos logramos más

Sinaloa 213 Sur entre Calles Guerrero y No Reelección, Colonia Centro CP. 85000
Teléfono (644) 4150798 Cd. Obregón, Sonora / www.sonora.gob.mx

JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DE GUAYMAS, SONORA.
OFICIO No. JECAG-404/2020.
ASUNTO: Se rinde Informe.

Guaymas, Sonora, a 17 de Noviembre de 2020.

C. P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO
P R E S E N T E.-

Mediante la presente en atención a su correo electrónico, remitido por esa Autoridad respecto a solicitud de información con número de folio 01148320, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 1ro. De Noviembre del Dos Mil Veinte, en la cual nos solicitan informe sobre:

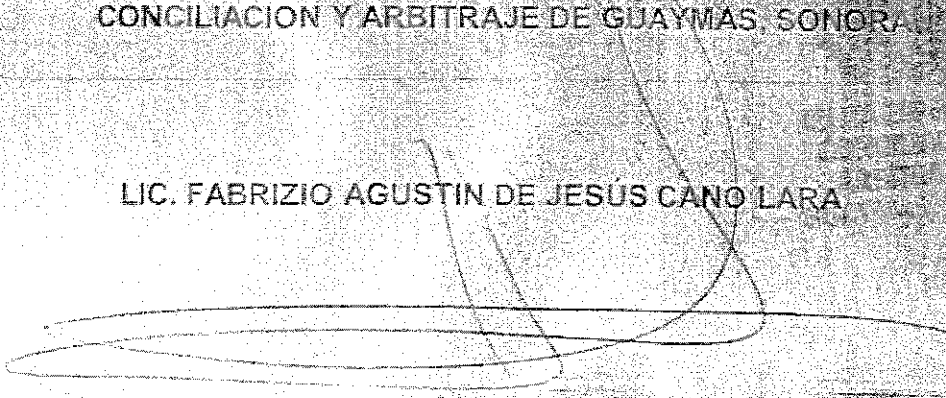
"Cuántos trabajadores se han incapacitado por cuestiones de COVID-19, cuántos despidos ha habido por causa de la pandemia y cuántas empresas han cerrado por la misma".

Le informo: Que en esta institución no se llevan registros de la información solicitada.

Sin más por el momento, reitero a Usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL H. JUNTA ESPECIAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DE GUAYMAS, SONORA

LIC. FABRIZIO AGUSTIN DE JESUS CANO LARA



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

OFICIO No.147/2020

CONTESTACION A OFICIO 01148320

En la Ciudad Navojoa, Sonora

A 17 de Noviembre del 2020

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a lo solicitado en su atento oficio No. 01148320 con fecha de ingreso de la solicitud 01 de Noviembre del 2020, este tribunal hace de su conocimiento que de los registros que obran en esta dependencia NO se advierten registros de trabajadores que se hayan incapacitado por cuestiones de COVID-19 o trabajadores que hayan sido despedidos por causa de la pandemia o empresas hayan cerrado por la misma causa. Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que se nos tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado en el oficio de mérito.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
H. JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN NAVOJOA, SONORA.


LIC. RUBEN REFUGIO MEJIA BADILLA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA


H. JUNTA ESPECIAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN NAVOJOA, SONORA



Unidad de enlace Secretaria de trabajo <uesecretariatrabajo@sonora.gob.mx>

SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 01148320

Ivan Fontes Cano <ivan.fontes@sonora.gob.mx>

Tue, Nov 17, 2020 at 12:20 PM

To: Unidad de enlace Secretaria de trabajo <uesecretariatrabajo@sonora.gob.mx>

RECIBIDO. en cuanto a la información solicitada a esta área de inspección local del trabajo, consistente en:

- CUANTOS TRABAJADORES SE HAN INCAPACITADO POR CUESTIONES DE COVID-19, se hace de su conocimiento que esta area no lleva a cabo un control de los trabajadores incapacitados, toda vez que al día de hoy, no se tiene queja o del conocimiento por alguna de las partes obrero-patronal, sobre alguna incapacidad por cuestion COVID-19, solo se hace saber que esta area de inspeccion del trabajo brindo asesoria a quien asi lo solicitara, al igual que se ha visitado a empresas y distintas fuentes de trabajo para hacerle saber que apegados a los decretos tanto estatales como federales, sobre aquellos trabajadores vulnerables que deben ser separados de sus labores para evitar contagio o propagacion de riesgo por covid-19.

- CUÁNTOS DESPIDOS HA HABIDO POR CAUSA DE LA PANDEMIA, Hago saber que en el periodo del día 28 de marzo del 2020, fecha en que surte efecto o entrará en vigor el decreto estatal al día 05 de noviembre del 2020, en esta área se finiquito a 16,750 trabajadores, desconociendo esta área cuántos fueran a causa de la pandemia, toda vez que ante esta autoridad se presentaron de manera voluntaria las partes obrero-patronal para llevar a cabo el tramite de finiquito, sin manifestar alguna de las partes el motivo de su terminación.

- CUANTAS EMPRESAS HAN CERRADO POR LA PANDEMIA, esta direccion de inspeccion del trabajo, desconoce dicha información, toda vez que no se cuenta con registro de queja alguna de parte de trabajadores sobre el cierre de alguna fuente de trabajo debido a esta pandemia.

[Quoted text hidden]